

RESPUESTA AL OFICIO No. 428 DEL RADICADO: 05001 31 10 001 2019 00392 00.

Karen Dayanne Torres Beltrán <kdtorres@registraduria.gov.co>

Miércoles 6/10/2021 9:27 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C, miércoles 06 de 2021.

RODRIGO GUISAO CARTAGENA

Secretario de despacho

JUZGADO PRIMERO (01) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN EN ORALIDAD.

Correo: j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: RESPUESTA AL OFICIO No. 428.

PROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

RADICADO: 05001 31 10 001 2019 00392 00.

ID INTERNO: 70216.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero (01) de Familia del Circuito de Medellín en Oralidad, cual mediante OFICIO No. 428, de la presente calenda, de la referencia en mención, cual me permito citar a continuación (...) *Se les solicito indicar el número y vigencia de cédula de ciudadanía del demandado, el señor JEFFERSON ALEXANDER MADRID ZAPATA, quien cuenta con Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial No. 33282237 y NUIP No. A8K-02501521 de la Notaria Cuarta del Círculo de Medellín, ANT (...).*

Al respecto, la Coordinación del Grupo Jurídico de la Dirección Nacional de Identificación, procede a dar respuesta informándole que consultada la base de datos del Archivo Nacional de Identificación, que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado, el día 04 de octubre 2021 halló que:

- La cédula de ciudadanía **No. 1.216.730.745** le corresponde al ciudadano **JEFFERSON ALEXANDER MADRID ZAPATA**, se encuentra actualmente en estado VIGENTE, con fecha de expedición del siete (07) de noviembre del 2018; (Para lo cual me permito aportar certificado de vigencia).

Atentamente,

SOFIA ROMERO MONDRAGÓN

Coordinadora del Grupo Jurídico

Dirección Nacional de identificación.

Proyecto: Karen Dayanne Torres. Grupo Jurídico.



La corte constitucional en sentencias C621 de 1997, T377 del 2000, T487 del 2001 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expediente 9409, establecieron que las comunicaciones de respuesta por medio electrónico tiene el mismo valor jurídico que las entregadas por ventanilla de la entidad. La entrega por medio de correo electrónico se entiende como

válida y no requiere el envío por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No 4 de 2012 y Ley 527 de 1999).

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.216.730.745
Fecha de Expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018
Lugar de Expedición: MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de: JEFFERSON ALEXANDER MADRID ZAPATA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Noviembre de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de octubre de 2021

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana